

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

707. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL TÍTULO DEL ARTICULO 703 PUBLICADO EN EL BOME Nº 5794 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Habiendo detectado error material en el título del Art. 703 publicado en el BOME nº 5794 de fecha 25 de septiembre del 2020 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación del citado artículo.

Donde dice:

“CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

.....ORDEN Nº3442 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A **BASES** DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.”

Debe decir:

“CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

.....ORDEN Nº3442 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A **CONVOCATORIA Y BASES** DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.”

Melilla 28 de septiembre de 2020,
El Director de Sostenibilidad,
José Carlos Medero Ramírez